

Financiación y Subvenciones a Empresas 2012

Subvenciones a PYMES

PYMES: Empresas con menos de 250 trabajadores, ventas inferiores a 50 millones € y total Balance inferior a 43 millones €.

SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (IGAPE. XUNTA DE GALICIA)

INVERSIONES SUBVENCIONABLES: Bienes de equipo de carácter tecnológico (maquinaria de proceso, instalaciones específicas para su implantación, elementos de transporte interior, medios de protección del ambiente, etc.)

SECTORES SUBVENCIONABLES: Extracción, industria y actividades de electrónica, robótica, audiovisual y telecomunicaciones. Para inversiones en el "sector servicios" ver abajo las subvenciones existentes.

LOCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES SUBVENCIONABLES: En cualquier municipio de la provincia de Lugo.

IMPORTE DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: mínimo de 100.000 € y máximo de 500.000 €.

CUANTÍA DE LA AYUDA: Entre el 10 % y el 40 % de las inversiones.

PLAZO DE SOLICITUD: Finaliza el 4 de junio de 2012

Se exige la creación de al menos un puesto de trabajo.

SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE PYMES DEL "SECTOR SERVICIOS" (IGAPE. XUNTA DE GALICIA)

INVERSIONES SUBVENCIONABLES: Bienes de equipo de carácter tecnológico; Equipos para proceso de datos; Software ligado al servicio; Activos fijos destinados al almacenaje y logística (estanterías, sistemas de automatización, etiquetado y lectura de datos, elementos de transporte interior) y Mobiliario y elementos decorativos (máximo 20% de la inversión total).

SECTORES SUBVENCIONABLES: Construcción, comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Servicios hosteleros de alojamiento; Servicios de información y comunicaciones; Seguros, reaseguros y fondos de pensiones (excepto seguridad social obligatoria, actividades financieras auxiliares a los servicios financieros y a los seguros); Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades administrativas y servicios auxiliares; Educación; Actividades sanitarias y de servicios sociales, actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; Otros servicios.

NO serán subvencionables las actividades de producción primaria de los productos agrarios y de sectores de pesca y acuicultura, industria siderúrgica, fibras sintéticas, carbón y acero y construcción naval.

LOCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES SUBVENCIONABLES: En cualquier municipio de la provincia de Lugo.

IMPORTE DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: Mínimo de 30.000 € y máximo de 200.000 €.

CUANTÍA DE LA AYUDA: Entre el 15 % y el 40 % de las inversiones.

PLAZO DE SOLICITUD: Finaliza el 4 de junio de 2012

No se exige creación ni mantenimiento de empleo, pero se valora positivamente el empleo que se cree.

Esta Asesoría puede facilitar cualquier información sobre las subvenciones referenciadas, así como prestar su colaboración para las solicitudes que se deseen tramitar.